

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN,
REGIÓN DE AYSÉN (F.N.D.R.)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 597 /

COYHAIQUE, 31 AGO 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.032 de fecha 29 de julio de 2011 se aprueba el proyecto denominado "**CONSERVACION CALLES CASCO HISTORICO 2011 - COYHAIQUE**", Código BIP 30114812-0, por un monto total de **M\$465.819** (cuatrocientos sesenta y cinco millones ochocientos diecinueve mil pesos).
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 526 del 26 de agosto de 2011, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto "**CONSERVACION CALLES CASCO HISTORICO 2011 - COYHAIQUE**", Código BIP 30114812-0.
3. Que a través de Ord. N° 1940 del 6 de octubre de 2011 del Director (S) del SERVIU, se solicita autorización para adjudicar la **Etapa I** del proyecto a la Empresa Constructora Juan García Villarroel por un monto de **\$212.597.980**, y autorizada por el Gobierno Regional de Aysén mediante Ord. N° 1921 del 27 de octubre de 2011.
4. Que a través de Ord. N° 1939 del 6 de octubre de 2011 del Director (S) del SERVIU, se solicita autorización para adjudicar la **Etapa II** del proyecto a la Empresa Constructora FRAMAR LTDA. por un monto de **\$190.772.724** y autorizada por el Gobierno Regional de Aysén mediante Ord. N° 1908 del 25 de octubre de 2011.
5. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.169 del 6 de enero de 2012 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "**CONSERVACION CALLES CASCO HISTORICO 2011 - COYHAIQUE**", Código BIP 30114812-0. por un monto total de **M\$250.026** (doscientos cincuenta millones veintiseis mil pesos).

6. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.250 de fecha 27 de junio de 2012 se aprueba suplemento presupuestario, ítem obras civiles, para el proyecto denominado **"CONSERVACION CALLES CASCO HISTORICO 2011 - COYHAIQUE"**, Código BIP 30114812-0, por un monto total de **M\$39.800** (treinta y nueve millones ochocientos mil pesos).

7. Que, el Proyecto ha sido identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 7 de fecha 25 de enero de 2012 y N° 71 del 24 de julio de 2012, del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y El Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén, para la ejecución del proyecto **"CONSERVACION CALLES CASCO HISTORICO 2011 - COYHAIQUE"**, Código BIP 30114812-0, subtítulo 31, ítem 02 proyectos, por un monto total de **M\$443.301** (cuatrocientos cuarenta y tres millones trescientos un mil pesos) y cuyo texto se transcribe a continuación.

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

LA

EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE AYSÉN

PROYECTO: **"CONSERVACION CALLES CASCO HISTORICO 2011 - COYHAIQUE"**

Código BIP 30114812-0

En Coyhaique, a **31 AGO 2012**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña PILAR CUEVAS MARDONES, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante **"EL MANDANTE"**, y el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE AYSÉN, RUT N° 61.823.000-7, representado por su Director Don NELSON QUINTEROS FUENTES, cédula de identidad N° 13.436.896-9, domiciliado igual que su representado en calle Freire N° 5 Coyhaique, en adelante el **"EL MANDATARIO"**, o **"La Unidad Técnica"**, acuerdan:

CONSIDERANDO

1.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.032 de fecha 29 de julio de 2011 se aprueba el proyecto denominado **"CONSERVACION CALLES CASCO HISTORICO 2011 - COYHAIQUE"**, Código BIP 30114812-0,

por un monto total de M\$465.819.-(cuatrocientos sesenta y cinco millones ochocientos diecinueve mil pesos).

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 526 del 26 de agosto de 2011, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto "CONSERVACION CALLES CASCO HISTORICO 2011 - COYHAIQUE", Código BIP 30114812-0.

3.- Que a través de Ord. N° 1940 del 6 de octubre de 2011 del Director (S) del SERVIU, se solicita autorización para adjudicar la Etapa I del proyecto a la Empresa Constructora Juan García Villarroel por un monto de \$212.597.980, y autorizada por el Gobierno Regional de Aysén mediante Ord. N° 1921 del 27 de octubre de 2011.

4.- Que a través de Ord. N° 1939 del 6 de octubre de 2011 del Director (S) del SERVIU, se solicita autorización para adjudicar la Etapa II del proyecto a la Empresa Constructora FRAMAR LTDA. por un monto de \$190.772.724 y autorizada por el Gobierno Regional de Aysén mediante Ord. N° 1908 del 25 de octubre de 2011.

5.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.169 del 6 de enero de 2012 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "CONSERVACION CALLES CASCO HISTORICO 2011 - COYHAIQUE", Código BIP 30114812-0. por un monto total de M\$250.026 (doscientos cincuenta millones veintiseis mil pesos).

6.- Que, el Proyecto ha sido identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 7 de fecha 25 de enero de 2012, del Gobierno Regional de Aysén.

7.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.250 de fecha 27 de junio de 2012 se aprueba suplemento presupuestario, ítem obras civiles, para el proyecto denominado "CONSERVACION CALLES CASCO HISTORICO 2011 - COYHAIQUE", Código BIP 30114812-0, por un monto total de M\$39.800 (treinta y nueve millones ochocientos mil pesos).

El Gobierno Regional de Aysén y El Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Aysén, vienen en acordar la modificación del Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera de la Resolución Exenta N° 526 del 26 de agosto de 2011 que aprueba convenio mandato del proyecto denominado "CONSERVACION CALLES CASCO HISTORICO 2011 - COYHAIQUE", Código BIP 30114812-0, en el sentido de ajustar el monto total aporte del FNDR hasta el monto de M\$443.301 (cuatrocientos cuarenta y tres millones trescientos un mil pesos).

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

TERCERO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

2.- El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, Ítem 02 Proyectos, asignación 001 gastos administrativos **M\$130** (Ciento treinta mil pesos) y asignación 004 Obras Civiles **M\$443.171** (cuatrocientos cuarenta y tres millones ciento setenta y un mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Código BIP 30114812-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Javier González
JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



Pilar Cuevas Mardones
PILAR CUEVAS MARDONES
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BLB/SVA/vdc
BLB/SVA/vdc

Distribución:

- SERVIU, Región de Aysén
- SEREMI MINVU, Región de Aysén
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes